



#### Directorio

PRESIDENTA Nashieli Ramírez Hernández

Consejo Alejandro Brito Lemus Manuel Jorge Carreón Perea Tania Espinosa Sánchez Aidé García Hernández Juan Luis Gómez Jardón Ileana Hidalgo Rioja Christian José Rojas Rojas Genoveva Roldán Dávila Rosalinda Salinas Durán

Secretaría Ejecutiva Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Juan Carlos Arjona Estévez

Segunda Iván García Gárate

Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales Cuarta Ruth Zenteno López Ouinta Nadia Sierra Campos

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral

Nuriney Mendoza Aguilar

Jurídica

Yolanda Ramírez Hernández

Administración

Gerardo Sauri Suárez

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Delegaciones y Enlace Legislativo

Mauricio Augusto Calcaneo Monts

Promoción y Agendas en Derechos Humanos

Brisa Maya Solís Ventura

Seguimiento

María Luisa del Pilar García Hernández

Educación en Derechos Humanos

Palmira Silva Culebro

Investigación e Información en

Derechos Humanos

Domitille Marie Delaplace

## NÚMERO 9. AÑO 1. NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Revista de derechos humanos

### COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura Palmira Silva Culebro Nancy Pérez García Gerardo Sauri Suárez Domitille Marie Delaplace

#### DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace

### COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez Karen Trejo Flores

# CORRECCIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN DE PRUEBAS:

Karina Rosalía Flores Hernández

### APOYO EDITORIAL:

Fabiola de Lachica Huerta Rocío Quintana Rivera Cecilia Orozco López

## DISEÑO EDITORIAL Y PORTADA:

Gladys López Rojas Lili Elizabeth Montealegre Díaz

### PORTAL DE DIVULGACIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez

#### DISTRIBUCIÓN:

Sonia Ruth Pérez Vega

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirte a la versión electrónica visita <a href="https://piensadh.cdhdf.org.mx/index.php/ciudad-defensora">https://piensadh.cdhdf.org.mx/index.php/ciudad-defensora</a>.

Contáctanos en <ciudad.defensora@cdhcm.org.mx>.

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (срнсм), año 1, número 9, noviembrediciembre de 2020, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la срнсм. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <www.cdhcm.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: en trámite. ISSN: pendiente.

# En interiores

### **Editorial**

Personas mayores: derechos humanos y envejecimiento digno

2

## Compartiendo luchas

Adriana Luna Parra, in memoriam

4

## Lo que debes saber sobre...

Los derechos de las personas mayores en la Constitución Política de la Ciudad de México

### Clávate en el tema

Derecho a un nivel de vida adecuado y protección social

10

Sandra Huenchuan Navarro

Para que tomes en cuenta

Derechos de las personas mayores ante la pandemia por Covid-19

14

## En números

Personas mayores en cifras

16

# Entrevista con...

Beatriz García Cruz

20

### Escucha las voces

24

### Desde la Comisión

Por una protección cada vez más amplia y efectiva de los derechos humanos de las personas mayores

26

### Desde el Consejo

Las personas mayores en una ciudad democrática e incluyente Manuel Jorge Carreón Perea

30

# ¿A dónde acudir?

Si eres una persona mayor y se vulneran tus derechos...

**32** 

Échale un vistazo

34

La historieta

36

¡A ponerte las pilas!

38





# Personas mayores: derechos humanos y envejecimiento digno

as personas mayores enfrentan diversos obstáculos para ejercer plenamente su derecho a una vejez digna. La discriminación debido a su edad, la ausencia de la atención médica o la mala calidad de ésta, las violencias de diferentes tipos y modalidades dentro y fuera del hogar, y la falta de oportunidades de trabajo, son sólo algunas de las causas que les impiden tener una vida digna.

Esta situación se vislumbra compleja, más aún si tomamos en cuenta que, según proyecciones del Consejo Nacional de Población, para 2050 habrá más de 32 millones de personas mayores en el país, y la Ciudad de México será la entidad con mayor población de más de 60 años.

En este contexto, *Ciudad Defensora* aborda algunas de las problemáticas que enfrentan las personas mayores en su vida cotidiana, por lo que ofrece contenidos y herramientas para que ellas y ellos no sólo conozcan sus derechos humanos, sino que los puedan exigir y defender.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México refrenda con la presente edición, su compromiso de seguir trabajando por la protección cada vez más amplia y efectiva de los derechos humanos de las personas mayores, y exhorta a las organizaciones civiles, instituciones de asistencia privada, academia, autoridades, y población en general, a seguir trabajando de la mano para dar voz a las personas mayores, y fortalecerlas y acompañarlas en la exigencia y ejercicio de sus derechos humanos.

# Compartiendo luchas



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHCM.

# Adriana Luna Parra, in memoriam\*

A las feministas que nos hemos abrazado, les doy las gracias por los pasos y sueños compartidos; desde donde esté uniré mi grito por un mejor mundo con autodeterminación y dignidad de vida. Desde el trampolín del fin de vida les envío este mensaje. ADRIANA LUNA PARRA (1946-2018)

ncansable defensora de los derechos humanos, Adriana Luna Parra y Trejo Lerdo fue una mujer activista, luchadora social, feminista, legisladora, escritora y psicóloga.

Desde muy joven encaminó su rebeldía a favor de las causas sociales, apoyó a pescadores guerrerenses en el conflicto ambiental contra la Comisión Federal de Electricidad y contra el caciquismo en Oaxaca, entre otras luchas. En el servicio público laboró en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. También fue directora del Bosque de Chapultepec, desde donde defendió la reserva ecológica de los intentos de invasión.

A finales de 1987, Luna Parra se mudó a Oaxaca para estar al frente del primer programa de apoyo a la mujer en aquel estado. En enero de 1994, con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, formó parte del grupo de mujeres Rosario

<sup>\*</sup> En memoria de quien fue la fundadora y directora general de la organización civil Canas Dignas.

Castellanos, que apoyaba la causa zapatista con asesorías, y donde participó durante tres años en el campamento de paz, en La Sultana, Chiapas.

Su activismo político de izquierda siempre lo llevó a cabo con la visión de lograr un sistema democrático, con normas políticas y sociales basadas en su concepto de felicidad y libertad:

El derecho a vivir con dignidad incluye el morir. He vivido intensamente abriendo camino a la libertad de decidir por el derecho a la felicidad. [...] Morir viviendo con dignidad, libertad y felicidad. Por el derecho a vivir y morir con dignidad, libertad y felicidad; abracemos nuestros sueños y momentos compartidos.

Así se despidió Luna Parra de amigas y amigos en una carta publicada en la sección "El correo ilustrado" del periódico *La Jornada*, el 26 de agosto de 2018.

"Ella plasmó
su vida, plasmó su
interés en dignificar a las
personas mayores... por
ello solicitamos que la
Universidad de Vida se llame
Adriana Luna Parra", expresa
una persona integrante
de la Universidad
de Vida.



"Maravillosa,
Adriana era mágica, era
una mujer que se fue
construyendo a sí misma,
pero al mismo tiempo
nos iba construyendo a
todas", así la describe
Patricia Barragán.

Adriana Luna Parra, una promotora, integrante y asesora de organizaciones civiles y agrupaciones feministas, encabezó la Coordinadora Popular de Madres Educadoras; fue integrante del Pacto por la vida, la libertad y los derechos de las mujeres; formó parte del colectivo de Feministas Socialistas, del Movimiento de Mujeres de Izquierda y del Movimiento Migrante Mesoamericano.

En 2013 fundó y dirigió la Universidad de Vida Para Adultos Mayores, institución dependiente de la hoy aldaldía Miguel Hidalgo, cuyo propósito es transformar conciencias y dar oportunidad a las personas mayores de cumplir, realizar su mayor deseo y vivir de forma digna la vejez que quieran. Desde diciembre de 2019 dicha universidad lleva el nombre de Adriana Luna Parra como homenaje luctuoso, a un año de su fallecimiento.

Fundó e integró el grupo Las Constituyentes CDMX, mujeres feministas que lucharon



"Para mí Adriana
ha sido un gran ejemplo
de vida digna, de sororidad,
de lucha, de congruencia,
Adriana es el ejemplo que
todas queremos tener",
dice Mar Cruz.

por incidir en iniciativas por los derechos de las mujeres en la Constitución Política de la Ciudad de México. El 7 de noviembre de 2016 las Constituyentes CDMX entregaron a la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente ocho iniciativas ciudadanas orientadas a defender los derechos humanos de las mujeres de todas las edades. Estas iniciativas planteaban modificaciones y adiciones al Proyecto de Constitución, con el fin de garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, migrantes, mujeres mayores, jóvenes y niñas,

mujeres trans, bisexuales, lesbianas, madres solas y con discapacidad, entre otras.

También incidió en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores en el proyecto de Constitución, como integrante del Comité Intersectorial México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores, el cual entregó a las integrantes de la Comisión Redactora, Clara Jusidman Rapoport, Aidé García Hernández y Lol Kin Castañeda, los resultados del Conversatorio Por los Derechos de las Personas Mayores en la Constitución para la Ciudad de México, realizado en la CDHCM.

Luna Parra colaboró desde el Comité Intersectorial como ponente y especialista en diversos espacios de reflexión y acciones de promoción y difusión, en torno a la exigibilidad de los derechos humanos de las personas mayores a través del impulso a la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y su ratificación por el Estado mexicano, así como la incorporación de los derechos de las personas mayores en la Constitución Política de la Ciudad de México.

También fundó el colectivo de mujeres mayores Canas Dignas, con el objetivo de reivindicar y resignificar la vejez como una realidad y como una oportunidad, desde donde se estudia el envejecimiento y la violencia hacia la mujer mayor como un tema de género, con el compromiso de lograr una mejor convivencia e integración social, por una vejez digna que trabaja y trasciende.

En la última etapa de su vida dirigió su lucha por los derechos de las personas mayores con un enfoque feminista -la feminiza-



ción de la vejez-, e impulsó el reconocimiento del derecho a una muerte digna cuando se pierdan las facultades de vivir plenamente, a cualquier edad, para todas y todos.

Mujer incansable, feminista, comprometida con el anhelo de un mundo incluyente, sin discriminación ni violencia, convencida de la fuerza social creativa para una convivencia sin exclusión. Ese es el legado de Adriana Luna Parra.

### Fuentes consultadas:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, "Conversatorio el Derecho a la muerte digna", disponible en <a href="https://bit.ly/3ntGNal">https://bit.ly/3ntGNal</a>.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, "Discurso de la presidenta de la CDHDF, Nashieli Ramírez Hernández, en el homenaje a Adriana Luna Parra, en el marco del Día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato a la vejez", disponible en <a href="https://bit.ly/2FlD3WU">https://bit.ly/2FlD3WU</a>.
- Cimac, "Hagamos de la muerte una manera feliz":
   Adriana Luna Parra, 27 de agosto de 2018, disponible en <a href="https://bit.ly/2GKnSHf">https://bit.ly/2GKnSHf</a>>.
- La Jornada, "Fallece Luna Parra, activista y defensora de derechos humanos", 25 de agosto de 2018, disponible en <a href="https://bit.ly/360yCyG">https://bit.ly/360yCyG</a>>.
- Procuraduría Social, "Inauguran la Casa de la Mujer Adriana Luna Parra", 12 de marzo de 2019, disponible en <a href="https://bit.ly/34Hugyh">https://bit.ly/34Hugyh</a>.

# Lo que debes saber sobre...

# Los derechos de las personas mayores en la Constitución Política de la Ciudad de México



Las personas mayores son quienes tienen más de 60 años, y en la capital del país, en la Constitución Política de la Ciudad de México se les reconoce como un grupo de atención prioritaria. Eso ordena a las autoridades de la ciudad a que adopten medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de este grupo de población que históricamente ha enfrentado situaciones de discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y múltiples obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

En su artículo 11, Ciudad Incluyente, apartado F, la Constitución local establece que la Ciudad de México protege, respeta, promueve y garantiza los derechos humanos de las personas mayores, como son:

- A la identidad.
- A una ciudad accesible y segura.
- A servicios de salud especializados y cuidados paliativos.
- A una pensión económica.
- A un sistema integral para su atención y para la protección de su derecho a una vida libre de violencia.

Las **autoridades** tienen la **obligación** de **diseñar** e **implementar políticas públicas** 

para eliminar progresivamente las barreras que impiden a las personas mayores disfrutar de manera plena sus derechos y alcanzar una inclusión efectiva en la sociedad Además de los derechos mencionados, las **personas mayores** tienen **garantizados** los **mismos derechos** que **toda** la **población** que vive y transita en la ciudad, principalmente:

- A la igualdad y no discriminación por razones de edad.
- A la vida y a la dignidad en la vejez.
- A la independencia y a la autonomía.
- A la participación e integración comunitaria.
- A la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia.
- A no ser sometidas a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- A brindar consentimiento libre e informado sobre la atención de su salud.
- A recibir servicios de cuidado de largo plazo.
- A la libertad personal.
- A la libertad de expresión, opinión y acceso a la información.

- A su nacionalidad y libertad de circulación
- A la **privacidad** y a la intimidad.
- A la seguridad social.
- A los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- A la recreación, el esparcimiento y al deporte.
- A la propiedad de sus bienes.
- A la accesibilidad y movilidad personal.
- A la participación política

El envejecimiento
digno o la vejez digna es
el derecho que tienen todas
las personas a envejecer con
el disfrute pleno de la vida, de
la convivencia familiar y de los
espacios de participación social
acordes a la diversidad de sus
intereses y características.

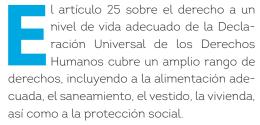
### Para profundizar sobre esta información consulta:

- Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 11, disponible en <a href="https://bit.ly/3b4xiXV">https://bit.ly/3b4xiXV</a>.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Cartilla de los derechos de las personas mayores, folleto, marzo de 2020.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Derechos de las personas mayores, folleto, septiembre de 2020.

# Clávate en el tema

# Derecho a un nivel de vida adecuado y protección social

# Sandra Huenchuan Navarro\*



La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores no contempla un artículo específico al respecto, sino que el derecho a un nivel de vida adecuado está consagrado en varios de éstos. Por ejemplo, el artículo 12 refiere el derecho a los cuidados de largo plazo, el artículo 17 aborda el derecho a la seguridad social, el artículo 18 trata sobre el derecho a la salud y el artículo 14 menciona el derecho a la vivienda.

Uno de los aportes más importantes de la Convención es que el nivel de vida adecuado en el caso de las personas mayores debe aplicarse en virtud del principio de la "dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor". Esta interpretación significa que el propósito de un



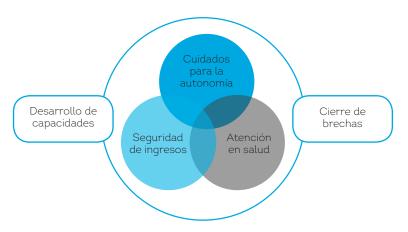


Fotografía: Cortesía Sandra Huenchuan Navarro.

nivel de vida adecuado ya no tiene que ver únicamente con la ausencia de miseria, sino con velar porque todas las personas de edad avanzada tengan la oportunidad justa para alcanzar su máximo potencial y que nadie se vea en desventaja de lograrlo por la falta de condiciones materiales.

Para lograr un nivel de vida adecuado es indispensable el desarrollo de sistemas de protección social que fortalezcan la capacidad de las personas mayores de prevenir y enfrentar situaciones de vulnerabilidad o inesperadas. Esto conlleva a la integración de tres pilares básicos: seguridad de ingresos, atención básica de salud y cuidados para la autonomía. Los tres actúan en conjunto con el fin de suplir las brechas de protección y desarrollar capacidades.

## MATRIZ DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA VEJEZ



**Fuente:** Sandra Huenchuan, *Envejecimiento, solidaridad y protección social en América Latina. La hora de avanzar hacia la igualdad,* Santiago de Chile, CEPAL, 2013.

El cierre de brechas de protección surge a partir de la desigualdad socioeconómica que condiciona el funcionamiento actual de los sistemas de seguridad social, puesto que quienes acceden a las prestaciones de vejez son generalmente los colectivos de personas trabajadoras que han estado mejor posicionadas en el mercado laboral.

El desarrollo de capacidades, por su parte, tiene que ver con que hay habilidades y capacidades que pueden utilizarse para conseguir un mayor nivel de bienestar. Se trata también de activar la responsabilidad, autonomía e independencia de los sujetos en la toma de decisiones y los procesos que les involucran.

A su vez, en términos de ámbitos de acción de las políticas públicas, los pilares de seguridad de ingresos y atención básica de salud se asocian a la idea de los mínimos que deben operar como piso de la protección social, y que deben ser garantizados directamente por el Estado. Por su parte, los cuidados deben asumirse como una responsabilidad pública y sostenerse por medio de una red de protección que enlaza el piso mínimo de ingresos y salud con otros servicios dirigidos a reforzar la autonomía de las personas de edad.

Como se observa, la incorporación plena de las personas mayores en la protección social exige un replanteamiento que responda de manera inmediata a las consecuencias de las transformaciones demográficas y, a su vez, anticipe las respuestas a las demandas de una población en proceso de cambio.

Sin embargo, el escenario actual en la región latinoamericana no está exento de

La incorporación plena de las personas mayores en la protección social exige un replanteamiento que responda de manera inmediata a las consecuencias de las transformaciones demográficas y atienda a las demandas de una población en proceso de cambio, señala Sandra Huenchuan.

obstáculos. Una parte importante de las personas mayores en la región no tiene acceso a pensiones de vejez que les garanticen una protección frente a los riesgos de pérdida de ingresos en la edad avanzada. Además, la cobertura de seguridad social en el empleo es completamente desigual, por lo que aumentan las posibilidades de desprotección económica para las generaciones futuras. Una de las formas para evitar la desprotección económica en la vejez consiste en buscar alternativas para la generación de ingresos mediante la actividad laboral. Sin embargo, esta alternativa suele ser desventajosa porque cuando las personas mayores trabajan, por lo general lo hacen en el mercado informal del trabajo. Lo anterior hace que la familia actúe como uno de los principales mecanismos de absorción de riesgos económicos en esta etapa, y ello se manifiesta no solo a nivel de las transferencias informales de dinero, sino también en la prestación de servicios, los que, de adquirirse en el mercado, tendrían un costo demasiado elevado para la mayoría de las personas de edad de la región.

Asimismo, se observa una adaptación lenta de los sistemas de salud a los cambios de la demanda surgidos a partir de la dinámica demográfica, epidemiológica y tecnológica, lo que se traduce en un incremento de los costos y gastos de la atención a la salud y la falta de acceso a los servicios oportunos y de calidad para la población mayor. Además, la cobertura de atención sanitaria es desigual, y aun cuando las personas mayores cuenten con seguros de salud, ello no implica que puedan acudir a un centro médico cuando lo necesitan. La posibilidad de obtener medicamentos a un costo accesible y recibir prestaciones sanitarias efectivas y adecuadas para sus necesidades, así como cuidados de larga duración fiscalizados y en los que se respeten los derechos y las libertades fundamentales, son asuntos que preocupan a la generación actual de personas mayores cuando ven afectada su autonomía.

Por otra parte, las estructuras familiares han experimentado cambios a causa del avance de la transición demográfica, y a medida que la población envejece aumentan los hogares con presencia de personas de edad. Hasta ahora la familia ha proporcionado apoyo emocional, económico, social y de salud a sus miembros de mayor edad, por lo que se configura como la entidad principal en su cuidado e inclusión social. No obstante, la disminución del tamaño de la familia, la gran diversificación vivida en las últimas décadas y la sobrecarga de tareas, debido a la necesidad de asumir nuevas responsabilidades en un ámbito de creciente debilidad del Estado, derivan en una institución familiar con demandas excesivas que difícilmente podrá cumplir con todas las funciones asignadas si no cuenta con el apoyo necesario para lograrlo.

El desafío actual es utilizar los instrumentos de derechos humanos -como la Convención Interamericana- para ampliar y mejorar los sistemas de protección social:

 La seguridad social debe ser universal y ofrecer prestaciones suficientes para que las personas mayores lleven una vida digna, y también facilitarles a que La seguridad social debe ser universal y ofrecer prestaciones suficientes para que las personas mayores lleven una vida digna, y también facilitarles a que participen activamente en la vida pública, social y cultural, refiere la especialista de CEPAL.

participen activamente en la vida pública, social y cultural.

- La atención en salud ha de brindar toda la gama de servicios esenciales y de calidad para las personas mayores, desde la promoción de la salud hasta la prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, como un medio para preservar la dignidad humana.
- Los cuidados deben estar disponibles para todas las personas mayores que los necesiten, con el objetivo de mejorar su capacidad de autosuficiencia durante el mayor tiempo posible.
- En definitiva, la protección social no sólo debe pensarse desde la perspectiva del riesgo, sino principalmente como un mecanismo para lograr autonomía, independencia y dignidad en la vejez.

# Para que tomes en cuenta

# Derechos de las personas mayores ante la pandemia por Covid-19

En el contexto actual de la pandemia por Covid-19 que se vive en México, las personas mayores tienen grandes riesgos debido a los padecimientos previos y a las enfermedades crónicodegenerativas que pueden padecer y que debilitan su sistema inmune.

En este contexto el Gobierno de la Ciudad de México implementó una serie de medidas para tratar de detener los contagios, como la Jornada Nacional de Sana Distancia y Quédate en casa. Además, en el contexto de la pandemia las personas mayores se deben beneficiar de medidas de protección reforzada debido a su situación de especial vulnerabilidad.

Todas y todos, familias, personas cuidadoras, autoridades y sociedad somos corresponsables del respeto y la protección de los derechos de las personas mayores, por lo que a continuación recordaremos cuáles son algunos de los cuidados que debemos tener para con ellas.

# Cuidados para las personas mayores en el contexto de Covid-19

Si vives con alguna persona mayor recuerda extremar medidas de higiene en casa y las de todas las personas que habitan en ella.

Protégelas de cualquier tipo de violencia o abuso físico o patrimonial.

Facilitale el uso de teléfonos celulares u otros medios para que se mantengan en contacto con familiares, amistades, médicos y sus redes de apoyo.

Mantén la sana distancia sin dejar de cuidar su alimentación, medicación, así como su salud física y emocional.

Si sabes de alguna persona mayor que no cuenta con familia o redes de apoyo, bríndale ayuda e informa del caso al Instituto de Envejecimiento Digno (Ined), los datos se encuentran en la sección "¿A dónde acudir?", en la pág. 32.

Reporta de manera inmediata cualquier síntoma relacionado con la Covid-19 a Locatel: 55 5658 1111 o envía un mensaje de texto al 51515.



## Si eres una persona mayor:

- Permanece en casa para evitar el contacto con otras personas.
- Come sano: lava tus manos frecuentemente: limpia y desinfecta los objetos y superficies que uses.
- Pide apoyo a tu familia y amistades para que te lleven a casa: alimentos, agua, medicinas y otras cosas que necesites.
- Mantente en contacto social a través del teléfono o la computadora.
- Realiza ejercicio o alguna actividad que disfrutes en casa.
- Recuerda que si te sientes triste, deprimido, ansioso o sufres algún tipo de violencia; si no cuentas con redes de apoyo, o si presentas algún tipo de síntoma como fiebre alta, tos o problemas para respirar, hay autoridades que están para apoyarte, búscalas en la sección "¿A dónde acudir?", en la pág. 32 de esta revista.

# Algunas acciones adoptadas desde el Gobierno de la Ciudad de México para la protección de las personas mayores en el contexto de la pandemia:

• Visitas domiciliarias.

El Ined realiza visitas para monitorear a las personas mayores de la Ciudad de México con mayor necesidad, y se les proporcionan productos básicos de cuidado personal, además de vincularlas con redes familiares

 Atención social para personas mayores que viven solas, sin red de apoyo familiar o social y/o con un impedimento de salud.

Se les brinda atención médica, medicamentos gratuitos y ayuda alimentaria a quienes lo necesiten, previa prescripción médica; acompañamiento durante el tiempo que dure la emergencia, y se fortalecen las acciones preventivas frente a la emergencia de salud.

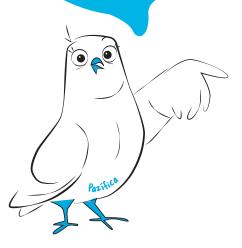
 Jornadas de salud para los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).

En los 11 CAIS se implementan acciones de valoración y atención a sus residentes ante la pandemia, con especial cuidado para las personas mayores como: toma de temperatura, pláticas informativas sobre medidas de higiene, toma de la presión arterial a las personas residentes para identificar si la tienen alta -ya que quienes tienen este padecimiento son más vulnerables a Covid-19-, y acondicionamiento de áreas de aislamiento para la atención de personas con síntomas de esta enfermedad.

# En números

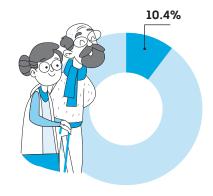
# Personas mayores en cifras

El envejecimiento poblacional en el país, y particularmente en la Ciudad de México, va en aumento según lo refiere el Consejo Nacional de Población, instancia que para 2050 estima que 21.5% de la población nacional serán personas mayores, es decir, habrá más de 32 millones. A pesar de su importancia numérica, las personas mayores enfrentan discriminación, abandono y falta de apoyos. A continuación se ilustra esta situación en números.



# EN MÉXICO

En 2015 en el país había 12 436 321 personas de 60 años o más, es decir 10.4% de la población total.



De éstas:

## 1.7 millones vivían solas

Seis de cada 10 no eran económicamente activas.

**Siete** de cada **10** de las que vivían solas **tenían** algún tipo de **discapacidad**.

La mitad de la población con discapacidad a nivel nacional eran personas mayores de 60 años.









El **analfabetismo** entre la **población de 65 años y más** era cuatro veces mayor (**22.5%**) que el promedio registrado a nivel nacional (5.5 por ciento).

De la población analfabeta de 65 años y más, **63%** eran **mujeres** y **37% hombres**.

El **promedio** de **años** de **escolaridad** de las personas mayores era **3.8 años** menor que el promedio nacional (5.4 años en mujeres y 9.2 años en hombres).





## Salud

En cuanto a su afiliación a un servicio de salud, **86.5%** de las personas mayores **tenía** acceso a los siquientes:

**43.8%** al servicio médico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

41% al Seguro Popular.

12.4% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**2.8%** a instituciones **privadas**.

 1.7% a servicios médicos especiales de Petróleos Mexicanos, o de las secretarías de la Defensa Nacional o de la Marina.

## EN LA CIUDAD DE MÉXICO

También en 2015, en la capital del país había 1 276 452 personas mayores de 60 años, es decir, 14% de la población capitalina pertenecía a este grupo de población.

De éstas: **57.5%** eran **mujeres** y **42.5%** hombres.

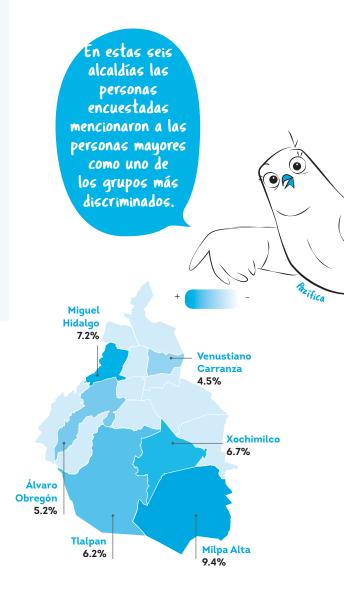
**50% no contaba** con **pensión** ni seguridad social.

**10%** ha **sufrido maltrato** o abandono

### Discriminación

En 2017, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México reportó los siguientes datos:

- Entre las 10 causas más comunes de discriminación en la capital, 5.9% de las personas encuestadas señaló que es por la edad avanzada, porcentaje que se ubicó en décimo lugar.
- Entre una lista de 41 grupos en situación de discriminación,
   4.4% dijo que entre los más discriminados en la Ciudad de México está el de las personas mayores, que se ubicó en el sexto lugar.



 Del 27.6% de personas que reportaron que por lo menos alguna vez en su vida han sido discriminadas,
 5.2% dijo que ha sido por su edad.



# SERVICIOS DE ATENCIÓN, QUEJAS REGISTRADAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CDHCM:

De enero de 2015 a septiembre de 2020, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) proporcionó 25 497 servicios que involucran a personas mayores, de los cuales:

 75.3% (19 208) fueron servicios de orientación y prevención y 24.7% (6 289) acciones de defensa y protección de sus derechos.

Estos **servicios** involucraron **26 804 personas mayores** agraviadas, principalmente **hombres (55 por ciento)**.

 Además de ser personas mayores, entre las personas agraviadas se menciona la pertenencia a otros grupos de atención prioritaria como son: personas con discapacidad, personas privadas de su libertad, personas en situación de calle, mujeres y personas en situación de movilidad. En **ese mismo periodo** se **registraron 5 269** expedientes de **quejas**.

Las principales demarcaciones donde ocurrieron los hechos fueron Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero

Algunas **temáticas** mencionadas en las denuncias han sido: **programas sociales**, **pensión alimenticia**, **víctima del delito**, **reinserción social** y **acoso laboral**.

Las principales autoridades señaladas fueron la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social, la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

### Para profundizar sobre estos datos consulta:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Encuesta Intercensal 2015. Tabulados básicos", disponible en <a href="https://bit.ly/32WUzd6">https://bit.ly/32WUzd6</a>.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, "Segunda Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS 2017)", disponible en <a href="https://bit.ly/3cqB4MU">https://bit.ly/3cqB4MU</a>.
- Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, Al día: las cifras hablan. Día del Adulto Mayor, núm. 60, s. f., disponible en <a href="https://bit.ly/3hZcDY9">https://bit.ly/3hZcDY9</a>.
- DEIIDH-Dirección de Evaluación de Información, con base en el Sistema Integral de Gestión de Información de la CDHCM al 30 de septiembre de 2020.



# Entrevista con...



Fotografía: Página web Diario de la Tercera Edad.

# Beatriz García Cruz\*

ara esta edición de Ciudad Defensora conversamos con la directora ejecutiva del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México (Ined) sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores residentes en la capital del país y las acciones que dicho instituto realiza en favor de este sector de la población.

# ¿Frente a qué problemáticas y necesidades concretas se funda el Ined?

El Ined tiene su antecedente a partir de 2001, cuando el Gobierno de la Ciudad de México inició la operación del Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de Setenta Años Residentes del Distrito Federal, el cual benefició a 250 000 personas que no contaban con una pensión o ingreso regular. Este programa se consolidó con la publicación de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal, la cual tuvo una modificación en octubre de 2008 para extender este derecho a las personas mayores de 68 años.

\* Ha sido directora general de Desarrollo Social en la alcaldía Tlalpan, y directora de la Pensión Alimentaria del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores. En 2007 el gobierno capitalino creó el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores como la instancia encargada de operar este programa de carácter universal, así como de brindar atención integral y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores residentes de la Ciudad de México.

A partir de 2018, derivado de la transición del Programa de la Pensión Alimentaria al gobierno federal y en el marco de la Década del Envejecimiento, se creó el Instituto para el Envejecimiento Digno con un carácter inclusivo y más atribuciones para contribuir al bienestar de las personas mayores

El Ined es responsable
de la atención y el bienestar de
las personas mayores residentes
de la Ciudad de México a través
de la implementación de un
conjunto de servicios sociales
relacionados con su bienestar,
salvaguardando sus derechos
humanos, afirma Beatriz
García Cruz.



en cuatro esferas de atención: bienestar y autonomía, salud física y emocional, cuidados a largo plazo, y protección y dignidad.

# Ante ese escenario, ¿cuál es su función y objetivo?

En el Ined somos responsables de la atención y el bienestar de las personas mayores residentes de la Ciudad de México a través de la implementación de un conjunto de servicios sociales relacionados con su bienestar, salvaguardando sus derechos a través de una vida libre de violencia, fortaleciendo sus redes e incluyéndolas en la comunidad, así como capacitando y orientando a quienes les cuidan.

# Entre los programas y acciones que implementa el Ined, ¿cuáles son los más solicitados y los que reportan mayores beneficios para este sector?

Entre los servicios sociales que ha emprendido el Ined para salvaguardar el bienestar de las personas mayores residentes de la Ciudad de México destacan:

- Servicios relacionados con la salud, los cuales se enfocan en mantener y vigilar el estado de salud de las personas mayores a través de visitas domiciliarias, además de ofrecerles atención y orientación sobre la enfermedad de Alzheimer y otras demencias;
- Servicios sociales relacionados con la atención y los incidentes de violencia,



Fotografía: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

con los que se busca identificar, proteger y acompañar a aquellas personas mayores que sufren violencia de cualquier tipo;

- Círculos de Aprendizaje, Socialización y Saberes (Cassa), que son espacios pensados para generar redes de ayuda mutua entre las personas mayores;
- Talleres de prevención de la violencia en contra de las personas mayores, los cuales están dirigidos a personas mayores o a cualquier otra que esté interesada o involucrada en temas de violencia en contra de una persona mayor, entre otros.

Para conocer más programas de apoyo para personas mayores puedes consultar la siguiente liga <a href="https://bit.ly/34qk4UG">https://bit.ly/34qk4UG</a>>.

# ¿Cuáles son los retos que enfrenta el Ined para que las personas mayores conozcan sus derechos y éstos les sean garantizados?

Indudablemente es un gran reto que las personas mayores no sólo conozcan sus derechos sino que los ejerzan y defiendan. Afortunadamente con el apoyo de las 1200 mujeres profesionales que tiene el Ined, quienes realizan visitas casa por casa, todos los días, tomando en cuenta un padrón de 525 000 personas mayores en la ciudad, permite que ellas y ellos sepan que tienen derechos y cuáles son, y también que cuentan con el Instituto y que estamos al pendiente. Ante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 este acompañamiento ha sido vía telefónica y todos los días. La cercanía de



estas compañeras con las personas mayores de la ciudad permite que, al conocerlas desde hace años, les comuniquen abiertamente sus inquietudes o problemas en casa.

Es preocupante también el crecimiento de casos de violencia y maltrato en esta temporada de confinamiento que ha generado en todas y todos incertidumbre y desesperación, actitudes que se ven reflejadas en el trato que damos a nuestros familiares, y sobre todo a las y los más vulnerables. Esta situación nos obliga a estar más vigilantes de las personas mayores y a generar más lazos de colaboración con las instancias encargadas de la procuración de justicia.

# Ante la situación actual de pandemia por la Covid-19, ¿qué acciones se realizan desde el Ined en favor de las personas mayores?

Ante la emergencia el equipo de trabajo del Ined ha tenido que reorientar sus servicios para afrontar esta contingencia y continuar atendiendo a las personas mayores de la ciudad que hoy, más que nunca, nos necesitan.

La labor cotidiana de visitas domiciliarias de las 1200 profesionales en Servicios a Adultos Mayores hoy se efectúa a través de llamadas telefónicas diarias, tomando en cuenta a las 525000 personas que conforman nuestro padrón, ello nos ha permitido verificar el estado general de las personas mayores, conocer sus necesidades y estar al pendiente de ellas.

Asimismo, siendo uno de los grupos vulnerables ante la pandemia, implementamos

la acción social emergente. [De esta manera], con 210 personas servidoras públicas, el Ined realiza seguimiento físico y telefónico a 6000 personas mayores que viven solas, tienen 60 años o más, no cuentan con red de apoyo social o familiar o presentan condiciones precarias de salud.

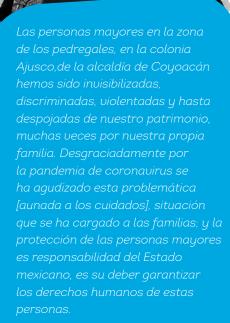
La atención de estas personas mayores consiste en entregarles medicamentos gratuitos a domicilio, brindarles atención médica, llevarles ayuda alimentaria, dotarles de un teléfono móvil para comunicarnos con ellas, brindarles acompañamiento durante el tiempo que dure la emergencia, apoyarles en el pago de servicios o haciendo mandados para que no tengan que salir de casa, así como entregando equipo auxiliar para la marcha (bastones, sillas de ruedas y andaderas).

Un gran reto que hay que reflexionar y atender es el panorama postcovid para recuperar, entre otras cosas, la funcionalidad y el estado mental y emocional que seguramente tendrá consecuencias en esta población y que debemos atender.

Finalmente, ofrecemos seguimiento y acompañamiento diario y constante a 180 asilos y estancias de largo plazo para proporcionar información sobre medidas sanitarias y estado general; entrega de despensas y material de limpieza; pruebas Covid a los y las residentes en coordinación con la Secretaría de Salud; traslados en caso de emergencia médica; cursos y pláticas al personal que cuida de las personas mayores, y sanitizaciones de los espacios en coordinación con la Agencia Sanitaria.

# Escucha las voces





María de los Ángeles Fuentes Vera, presidenta del Comité de Derechos Humanos Ajusco, A. C



Debe ser prioridad del Estado combatir la violencia contra las personas mayores, ya que ésta es cotidiana y silenciosa, pues una de cada seis personas es víctima de maltrato.

es Veral Twitter.

Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito, coordinadora de Gerontología del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores de la Ciudad de México.





Las desigualdades de género se detonan en la vejez haciendo las relaciones de poder más desfavorables para las mujeres mayores, y todo el cúmulo de desigualdades sufridas durante el ciclo de vida por razones de género, de clase, de origen étnico, y de ruralidad, entre otras, se ven acentuadas por la discriminación por edad o viejismo.

Marcela Bustamante Torres, coordinadora del Secretariado Regional para América Latina y el Caribe HelpAge International.



En los eventos de desastres, como los vividos en los últimos años en el centro del país, a las personas mayores por sus diversas condiciones, incluso de vulnerabilidad, se les debe brindar atención a corto, mediano y largo plazo para que se resguarde su integridad tanto física como emocional

Rosaura Ávalos Pérez, Centro de Investigación y Estudios de Trabajo Social en Gerontología, Escuela Nacional de Trabajo Social-UNAM

# Pesde la Comisión

# Por una protección cada vez más amplia y efectiva de los derechos humanos de las personas mayores

Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos\*

n 2015 el número de personas mayores de la Ciudad de México representaba 14% de la población total del país con 60 años y más, porcentaje que de acuerdo con el Consejo Nacional de Población se prevé aumente a 20% para 2030, advirtiendo con ello que la Ciudad de México será la entidad más envejecida del país. Si bien estas cifras son preocupantes es necesario analizarlas desde el contexto de pobreza, desigualdad social, discriminación, abandono y violencia que viven muchas personas mayores, lo que dificulta o impide a este grupo de población el ejercicio de sus derechos humanos.

Por ello, para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) trabajar por los derechos de las personas

\* Es el área de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que tiene entre sus atribuciones la protección y promoción de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la ciudad, con énfasis en los derechos de los grupos de atención prioritaria que señala la Constitución Política local.



mayores es fundamental -la defensa de su autonomía y autodeterminación, así como el fortalecimiento de su participación en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo de su vida familiar y comunitaria- y necesario para que se les reconozca como personas sujetas de derechos en el entorno social, político e institucional, sin que esta calidad les sea cuestionada con el prejuicio de la edad.

El trabajo realizado desde la CDHCM ha logrado incidir y coadyuvar en diferentes



espacios, como lo fue la conformación del Comité Intersectorial México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores, integrado con más de 30 organizaciones civiles de personas mayores, academia e instituciones de asistencia social, el cual surgió el 14 de agosto de 2013 durante la Jornada para el impulso a la Convención de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, realizada en esta Comisión para promover y visibilizar la necesidad de contar con un instrumento internacional de protección a las

personas mayores. Desde entonces este organismo público ha articulado acciones conjuntas, llevando a cabo diferentes espacios de diálogo con especialistas, personas mayores e instituciones gubernamentales, y se ha sumado al trabajo que está ocurriendo en todo el mundo ante el envejecimiento progresivo de la población.

En 2015 la Organización de los Estados Americanos promulgó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual contiene los estándares más avanzados para la protección de sus derechos. A partir de entonces se realizaron diversas acciones, como la campaña "Soy una persona mayor y exijo la mayor protección a mis derechos humanos", para impulsar su ratificación por parte del Estado mexicano ya que a cinco años de su promulgación aún se encuentra pendiente.

A nivel local, durante 2016, a partir de las propuestas que presentó el Comité Intersectorial al Grupo Redactor de la Constitución Política de la Ciudad de México en un conversatorio realizado en la CDHCM, se logró armonizar el texto del artículo 11 constitucional, apartado F, y otros artículos con los principios de la Convención y su reconocimiento a las personas mayores como uno de los grupos de atención prioritaria en esta ciudad.

La incidencia en el proceso constitucional permitió poner sobre la mesa de las discusiones normativas y de política pública las preocupaciones sobre el reconocimiento efectivo de las personas mayores como sujetas de derechos, entre éstas: el acceso a documentos de identidad, a servicios de salud y apoyos sociales que garanticen su dignidad y bienestar, y la implementación de un sistema integral para prevenir el abuso, abandono, aislamiento y cualquier forma de violencia

En el mismo contexto de la implementación de la Constitución Política local, a partir de la publicación de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y su Reglamento, en este organismo autónomo la Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos tiene la atribución de vincularse con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, instituciones académicas y autoridades de los diferentes órdenes y niveles de gobierno para la promoción y difusión de los derechos humanos en la ciudad. También tiene entre sus atribuciones la de incidir en las políticas públicas con enfoque de derechos humanos y la de fomentar la reflexión, estudio, análisis e incidencia de las diversas agendas, entre las que se encuentra la agenda por los derechos humanos de las personas mayores.

La CDHCM trabaja
desde diferentes espacios
de diálogo constructivo y
plural, en donde se han
logrado identificar las
problemáticas que enfrentan
las personas mayores en el
ejercicio de sus derechos
humanos.

Los derechos de las personas mayores y los derechos involucrados en la promoción del envejecimiento saludable para todas las personas son dos de los ejes principales que busca posicionar esta agenda, teniendo claro que el incremento en la expectativa de vida de las personas representa un gran desafío para los gobiernos el garantizar que las personas puedan vivir más años con calidad, siendo necesario promover igualdad de condiciones para que todas gocen el derecho a envejecer dignamente.

Para ello la CDHCM trabaja desde diferentes espacios de diálogo constructivo y plural, en donde se han logrado identificar las problemáticas que enfrentan las personas mayores en el ejercicio de sus derechos humanos. Esta labor ha permitido identificar las condiciones de abandono, violencia y discriminación institucional que prevalecen normalizadas en las formas de relación con las personas mayores, lo que evidencia la urgencia de continuar realizando acciones para revalorizarlas en la sociedad, y desarrollar leyes, políticas públicas e intervenciones sociales que permitan eliminar los estereotipos y estigmas sociales en torno a la vejez y el envejecimiento.

La emergencia sanitaria por Covid-19, cuyo impacto en la salud de las personas mayores fue una inmediata preocupación a nivel mundial, confirmó lo que ya advertía la Organización Mundial de la Salud -con su propuesta Decenio por el Envejecimiento Saludable 2020-2030- sobre la urgencia de mirar a la salud pública desde el enfoque de curso de vida, poniendo especial atención a la prevención de enfermedades crónico-degenerativas

y discapacitantes que se agravan con el tiempo, colocando en mayores condiciones de vulnerabilidad a las personas que las padecen.

Al respecto, desde la CDHCM se realizan señalamientos y se elaboran materiales de divulgación en los que se promueve la mirada del envejecimiento como un proceso que inicia desde el momento en que se nace, y se busca incidir en la forma en que se mira para que se garantice a todas las personas un envejecimiento digno y saludable, tomando en consideración los retos a atender en materia de salud, cuidado, alimentación, vida y muerte digna.

Asimismo, la CDHCM ha emitido cinco recomendaciones a favor de las derechos humanos de personas mayores. (Veáse recuadro).

Ante este escenario, la CDHCM refrenda su compromiso por seguir trabajando de manera coordinada con las organizaciones sociales, instituciones de asistencia privada, academia e instancias públicas, en favor de una protección cada vez más amplia y efectiva de los derechos humanos de las personas mayores, pero principalmente a seguir caminando a su lado para fortalecerles y acompañarles en la exigencia y ejercicio de sus derechos humanos. 👊

# Recomendaciones emitidas por la CDHCM vinculadas con violaciones a derechos humanos de personas mayores

Recomendación	Caso
10/1994	Persona mayor víctima de la negligencia y la ignorancia de servidores públicos que tienen a su cargo la debida aplicación de normas jurídicas.
24/2009	Discriminación por la falta de accesibilidad universal en los inmuebles públicos, medios de transporte y demás espacios y entorno públicos de la Ciudad de México
10/2010	Omisión de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario para cumplir con la figura de la prisión domiciliaria establecida en el artículo 75 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, que vincula derechos de las personas adultas mayores y personas con precario estado de salud permanente.
11/2010	Falta de accesibilidad y seguridad en el Centro de Transferencia Modal Pantitlán.
1/2020	Violaciones al derecho a la seguridad jurídica de la tenencia de la vivienda en perjuicio de mujeres mayores y otras personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.*

<sup>\*</sup> Pendiente de aceptación por parte de las autoridades responsables.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Seguimiento/CDHCM, con datos al 20 de octubre de 2020.

# Pesde el Consejo



Fotografía: Manuel Jorge Carreón/ Twitter.

Las personas mayores en una ciudad democrática e incluyente

MANUEL JORGE CARREÓN PEREA\*

na de las características de una ciudad democrática, incluyente y enfocada en maximizar los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan por ésta, es la de asegurar un especial cuidado a quienes pertenecen a los grupos de atención prioritaria, uno de los cuales es el de las personas mayores.

Las personas mayores afrontan, día tras día, dificultades para desarrollar su vida de manera digna. Ello se debe en gran medida a factores como la discriminación directa e indirecta que sufren a causa de su edad, la falta de oportunidades en el ámbito laboral, la precaria atención médica por escasez de especialistas en geriatría en

\* Consejero de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para el periodo 2020-2025. Es director de Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Maestro en Derechos humanos y democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y licenciado en Filosofía por la Universidad del Claustro de Sor Juana.



Fotografía: Banco de imágenes Pixabay.

hospitales y clínicas públicas, así como el maltrato que padecen, ya sea de naturaleza física o emocional

Aun cuando se han dado pasos importantes en materia legislativa para lograr asegurar la vida digna de las personas mayores, por ejemplo lo establecido en el artículo 79 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, es importante reconocer que hace falta incentivar acciones concretas para materializar el contenido de dicha norma.

Por ello, además de la perspectiva de género que debe permear a toda política pública, es necesario plantear un enfoque intergeneracional que incluya las necesidades de las personas mayores en toda acción estatal.

Para lograrlo, la labor de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México es fundamental, por lo cual, desde su Consejo, las y los integrantes debemos apoyar las acciones y propuestas que lleve a cabo sobre éste y otros temas que forman parte de su agenda institucional. 🗓

# ¿A donde acudir?

# Si eres una persona mayor y se vulneran tus derechos...

En la Ciudad de México existen diferentes instituciones que ofrecen servicios y programas para favorecer el ejercicio de los derechos de las personas mayores. Si conoces a una personas mayor o eres una, y alguien, incluso algún familiar, te lastima emocional, física o sexualmente, o daña tu patrimonio o estabilidad económica, idenuncia!



En la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México** se encuentran:

# Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar

Atiende a personas de 60 o más años, víctimas de violencia familiar, mediante asesoría jurídica gratuita, integración de averiguaciones previas, y apoya en la canalización a albergues temporales y asilos, entre otras acciones.

**%** 55 5345 5111 o 55 5345 5112.

adultosmayores@pgjdf.gob.mx

# Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI)

Otorga atención y orientación gratuita a víctimas directas o indirectas de delitos violentos; tramita apoyos funerarios, de transportación, alimentación, material quirúrgico, hospedaje, medicamentos, curación, ortopédico y demás.

**\$** 55 5345 5066.

centroadevi@gmail.com

# Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (Cariva)

Brinda atención de trabajo social, médica y asesoría jurídica penal gratuitas para resguardar la integridad física y emocional de las personas mayores, además garantiza una adecuada protección a sus derechos.

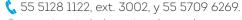
**\$** 55 5200 9166.

🙀 centrocariva@gmail.com

Si requieres asesoría o algún otro tipo de servicios, orientación o acceder a programas sociales, consulta la siguiente información:

# Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno de la Ciudad de México

Ofrece defensa y patrocinio a personas que deben comparecer ante tribunales del fuero común, agencias investigadoras del Ministerio Público y juzgados cívicos.



atencionciudadanacj@cdmx.gob.mx

# Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Tiene un programa de apoyos alimentarios para la población en condiciones de vulnerabilidad, y a través de éste las personas mayores en situación de pobreza pueden solicitar una despensa.

55 5604 0127.

http://www.cdmx.gob.mx/atencionciudadana-jefatura

# Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México

Mediante el Programa Dignidad Mayor ofrece atención especializada a personas mayores víctimas de delito, y a quienes requieran atención psicológica.

Chat de Confianza y Línea Plateada:

**%** 55 5533 5533.

# Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México

Orienta en casos de violencia, y ofrece programas de turismo social, servicios, círculos de aprendizaje, atención médica y cuidado de personas mayores para mejorar sus condiciones de vida.

📞 55 5510 1286 y 55 5510 9667, exts. 100, 101 y 103.

Si ya hiciste contacto con la autoridad correspondiente y consideras que no te atendieron debidamente, puedes acudir a:

# Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Protege y defiende los derechos humanos de las personas mayores. Solicita orientación o presenta una queja en: Av. Universidad 1449. col. Pueblo Axotla. demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

**%** 55 5229 5600.

cdhdf@cdhcm.org.mx

ttps://cdhcm.org.mx/



# Échale un vistazo

Ante la emergencia sanitaria por Covid-19 que se vive en México y el mundo, con el fin de disminuir el riesgo de contagio es mejor quedarse en casa, principalmente las personas mayores. Por ello les recomendamos estos dos manuales y algunas actividades virtuales para conocer museos y sitios históricos.

Disfrútenlos!

# Manual de capacitación sobre los derechos humanos de las personas mayores



El Manual tiene el objetivo de facilitar situaciones de aprendizaje para que las personas mayores se apropien de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que les permitan tener una mejor calidad de vida, más enriquecedora, gratificante y plena, involucrando a la familia y a la comunidad en este proceso. Puedes consultarlo en <a href="https://bit.ly/2TbaVZS">https://bit.ly/2TbaVZS</a>.

# Guía de derechos de las personas mayores. Medidas de prevención de la violencia



Esta guía es un instrumento práctico sobre la promoción de una cultura del buen trato para que las personas mayores puedan vivir un envejecimiento digno. En ella encontrarás los derechos de las personas mayores, las principales formas de violencia que se realizan contra ellas, así como las medidas para que reciban atención y protección conforme lo señala el artículo 11 Ciudad Incluyente de la Constitución Política de la Ciudad de México. Puedes descargar esta guía en <a href="https://bit.ly/2SQEAr0">https://bit.ly/2SQEAr0</a>.



# Museo Frida Kahlo (Casa Azul)

Disfruta el universo íntimo de la artista mexicana, el lugar donde nació y murió, su obra, todo esto a través de un recorrido virtual por la casona de Coyoacán llamada Casa Azul Museo Frida Kahlo. Aquí se encuentran algunas de las obras más importantes de la artista, sus objetos personales, sus muebles, su ropa, entre muchas otras cosas más. Realiza el recorrido sin salir de casa a través de la siguiente liga: <a href="https://bit.ly/372qNpq">https://bit.ly/372qNpq</a>.



## Torre Eiffel

Da un paseo virtual por la torre más famosa de Francia, llamada símbolo de la capital parisina. "La dama de hierro" se terminó de construir en 1889 y cuenta con 300 metros de altura y 10 000 toneladas de peso. Disfruta del paseo y de las maravillosas vistas que brinda desde las alturas en el siguiente enlace: <a href="https://bit.ly/312lT8e">https://bit.ly/312lT8e</a>.



### Machu Picchu

La ciudadela o ciudad inca, que es la joya del turismo peruano, está disponible en un recorrido virtual. Observa las maravillosas vistas de La roca sagrada, El templo del Sol, El templo del Cóndor, entre otras. Entra en la siguiente liga: <a href="https://bit.ly/34TLiCb">https://bit.ly/34TLiCb</a>.



# Museo Van Gogh

Este museo, que se encuentra en Ámsterdam, Holanda, alberga la colección de más de 200 obras del pintor Vincent Van Gogh, uno de los principales exponentes de la corriente del postimpresionismo. A lo largo del recorrido por sus tres plantas puedes admirar sus obras más importantes como la pintura de Los girasoles, Los comedores de patatas o La habitación en Arlés. Inicia su recorrido en el siquiente enlace: <a href="https://bit.ly/33VI4Pb">https://bit.ly/33VI4Pb</a>.

# La historieta







en el país.





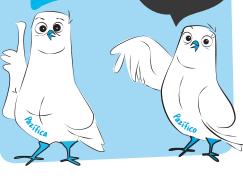


En la sección
"¿A dónde acudir?", en
la pág. 32 encontrarás
información sobre
las autoridades e
instituciones a las que
puedes llamar para
asesorarte o
denunciar.

Juntas y juntos
podemos hacer
realidad una Ciudad
de derechos,
accesible y segura
para todas y todos,
y en especial
para las personas
mayores.



Por ello,
si conoces o eres
una persona mayor,
y alguien cercano a
ti hace algo que te
lastima emocional,
física o sexualmente, o
daña tu patrimonio o tu
estabilidad económica,
idenuncia!



LA HISTORIETA | 37

# ia ponerte las pilas!

Te invitamos a
reflexionar sobre
la importancia del
envejecimiento digno
y el ejercicio de
los derechos de las
personas mayores.

# Actividad

dad de México

Completa las siguientes oraciones con la palabra o las palabras que faltan en cada espacio. Una vez que respondas el ejercicio verifica que las respuestas sean correctas al final de la sección.

- **3.** Entre los derechos humanos de las personas mayores se encuentran: \_\_\_\_\_\_\_; a servicios de salud especializados y de cuidados paliativos, así como a una pensión económica.
- 4. Las autoridades deben prevenir toda situación de abuso, abandono, aislamiento, maltrato, violencia y cualquier otra que implique tratos crueles, inhumanos o degradantes o que atenten contra \_\_\_\_\_\_\_ de las personas mayores.
- 5. Una forma de luchar contra la violencia y el maltrato hacia las personas mayores es promover \_\_\_\_\_\_\_, que implica el respeto a sus derechos, a sus deseos, a una vida libre de violencias y a un bien morir o morir con dignidad.
- 6. El \_\_\_\_\_\_ se refiere al derecho que tienen todas las personas a envejecer con el disfrute pleno de la vida, de la convivencia familiar y de espacios de participación social que atiendan su diversidad de intereses y características.



A la identidad

Envejecimiento digno

Personas mayores

El buen trato

La seguridad e integridad

60 años o más

Encuentra
las palabras
relacionadas con el
tema de la revista
sobre los derechos
de las personas
mayores.

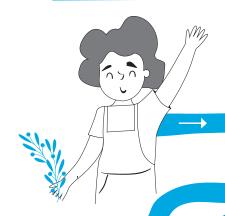
# Sopa de letras

TPALIATIVOSC TDSOHCEREDAO PAHP ΙS DJVML ODOEWEECI IBRWR DV KTLSBV ENIOO Ι CDDCCWEGNNC ZDAAO Ι O P C I C M D O I A N E C TZIANSOSANI OJOYAKNT X C O ESJSXNOBWWSV TOEVERAPATEAAN IURZSCUIDADOSE



- 1. Abandono
- 2. Alimentación
- 3. Capacitación
- 4. Cuidados
- 5. Derechos
- 6. Educación
- 7. Envejecimiento
- 8. Identidad
- 9. Obligaciones
- 10. Paliativos
- 11. Pensión
- 12. Persona mayor
- 13. Prestaciones
- 14. Salud
- 15. Servicios
- 16. Vejez
- 17. Vida digna
- 18. Violencia

# Laberinto



Ayuda a Rodrigo
a cruzar el laberinto
para llegar a la casa de
su abuelita y abuelito y
brindarles los cuidados
que requieren. Puedes
darle vida al dibujo
con tus colores
favoritos.







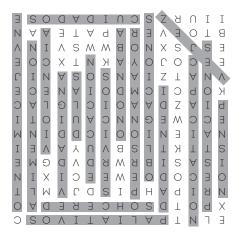






# Soluciones | A ponerte las pilas!

### Sopa de letras



### Actividad

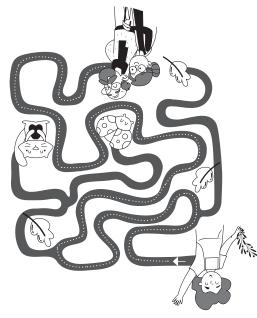
- 1. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a las personas mayores como un grupo de atención prioritaria y en consecuencia ordena garantizar su atención de manera prioritaria para el pleno ejercicio de sus derechos.
  2. Las personas mayores son quienes tienen 60 años o más.
- 3. Las personas mayores son quienes tienen 60 años o más. asi lo establecen la Constitución Política federal y de la Ciudad de México.
- Entre los derechos humanos de las personas mayores se encuentran: <u>a la identidad</u>; a servicios de salud especializados y de cuidados paliativos, así como a una pensión económica.
   Las autoridades deben prevenir toda situación de abuso, abandono, aislamiento, maltrato, violencia y cualquier otra abandono, aislamiento, maltrato, violencia y cualquier otra abandono, aislamiento, maltrato, violencia y cualquier otra que implique tratos crueles, inhumanos o degradantes o que
- **5.** Una forma de luchar contra la violencia y el maltrato hacia las personas mayores es promover <u>el buen trato</u>, que implica el respeto a sus derechos, a sus deseos, a una vida libre de

atenten contra <u>la seguridad e integridad</u> de las personas

violencias y a un bien morir o morir con dignidad.

6. El <u>envejecimiento digno</u> se refiere al derecho que tienen todas las personas a envejecer con el disfrute pleno de la vida, de la convivencia familiar y de espacios de participación social que atiendan su diversidad de intereses y características.

### Laberinto





## Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

https://cdhcm.org.mx

cdhdf@cdhcm.org.mx







## DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

### Azcapotzalco

### Coyoacán

### Cuajimalpa de Morelos

### Cuauhtémoc

### Gustavo A. Madero

### Iztacalco

### Iztapalapa

### La Magdalena Contreras

### Miguel Hidalgo

### Milpa Alta

#### Tláhuac

### Venustiano Carranza

#### Xochimilco